



Factura: 001-002-000020138



20160901035000318



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20160901035000318

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTÓN GUAYAQUIL
FECHA:	22 DE ABRIL DEL 2016, (16:23)
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES		OTORGADO POR:	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MINERA MAS S.A. COMINMAS	REPRESENTADO POR	RUC	0691701166001
A FAVOR DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:

María Verónica Zúñiga Rendón

NOTARIO(A) MARÍA VERÓNICA ZÚNIGA RENDÓN
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-002-000019761



20160901035P01707



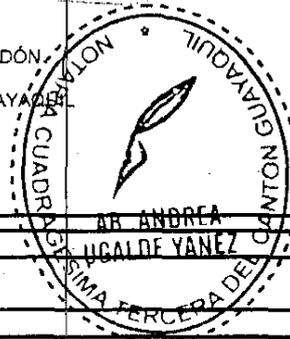
NOTARIO(A) MARÍA VERÓNICA ZÚNIGA RENDÓN
 NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20160901035P01707						
ACTO O CONTRATO:							
CAMBIO DE DOMICILIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE ABRIL DEL 2016, (15:31)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CALERO VASQUEZ PATRICIO FERNANDO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0902772383	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	MINERA MAS S.A. COMINMAS
Natural	RENGEL PIEDRA JORGE ALEJANDRO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0906264684	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	MINERA MAS S.A. COMINMAS
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia:		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

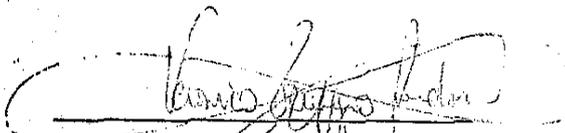
NOTARIO(A) MARÍA VERÓNICA ZÚNIGA RENDÓN
 NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO



Escritura N°:	20160901035P01707						
ACTO O CONTRATO:							
PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE ABRIL DEL 2016, (15:31)						

OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Rezón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	CALERO VASQUEZ PATRICIO FERNANDO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0902772383	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	MINERA MAS S.A. COMINMAS
Natural	RENGEL PIEDRA JORGE ALEJANDRO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0906264684	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	MINERA MAS S.A. COMINMAS
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Rezón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



NOTARIO(A) MARÍA VERÓNICA ZUÑIGA RENDÓN
 NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



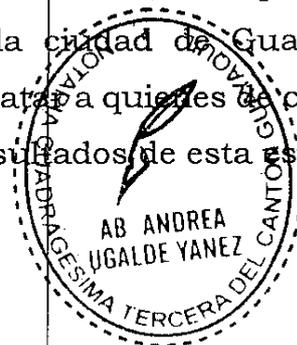


2016-09-01-035-P001707

ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO
DE DOMICILIO Y REFORMA DE
ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA
MINERA MAS S.A. COMINMAS -----

CUANTÍA: INDETERMINADA -----

9 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
10 República del Ecuador, hoy día **trece de abril de dos mil**
11 **dieciséis**, ante mí, **Abogada MARÍA VERÓNICA ZUÑIGA**
12 **RENDÓN**, Notaria Trigésima Quinta del Cantón
13 Guayaquil, comparecen: a) El señor Ingeniero **PATRICIO**
14 **FERNANDO CALERO VÁSQUEZ**, por los derechos que
15 representa en su calidad de GERENTE GENERAL de la
16 **COMPAÑÍA MINERA MAS S.A. COMINMAS**, conforme consta de
17 la copia del nombramiento que se adjunta a la presente como
18 documento habilitante; y, b) La compañía **EXPORTADORA**
19 **AURÍFERA S.A. EXPAUSA**, debidamente representada por su
20 GERENTE GENERAL, el señor Ingeniero **JORGE ALEJANDRO**
21 **RENGEL PIEDRA**, por los derechos que representa en su calidad
22 de PRESIDENTE de la compañía **MINERA MAS S.A. COMINMAS**,
23 conforme consta de la copia del nombramiento que se adjunta a
24 la presente como documento habilitante. Quienes declaran ser de
25 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de profesión
26 ejecutivos, casados, domiciliados en la ciudad de Guayaquil,
27 personas capaces para obligarse y contratar a quienes yo conozco
28 doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura



1 a la que proceden como queda indicado con amplia y entera
2 libertad para su otorgamiento me presentan las minutas al tenor
3 siguiente: **MINUTA: "SEÑORA NOTARIA:** Sírvase autorizar en
4 el Registro de Escrituras Públicas que se encuentra a su
5 cargo una en virtud de la cual, conste el **CAMBIO DE**
6 **DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA**
7 **MINERA MAS S.A. COMINMAS.-** Que se otorga al tenor de las
8 cláusulas siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA: PERSONAS QUE**
9 **INTERVIENEN.-** Comparecen, otorgan y suscriben la presente
10 Escritura Pública: a) El señor Ingeniero **PATRICIO FERNANDO**
11 **CALERO VÁSQUEZ,** por los derechos que representa en su
12 calidad de GERENTE GENERAL de la **COMPAÑIA MINERA MAS**
13 **S.A. COMINMAS,** conforme consta de la copia del nombramiento
14 que se adjunta a la presente como documento habilitante; y, b)
15 La compañía **EXPORTADORA AURÍFERA S.A. EXPAUSA,**
16 debidamente representada por su GERENTE GENERAL, el señor
17 Ingeniero **JORGE ALEJANDRO RENGEL PIEDRA,** por los
18 derechos que representa en su calidad de PRESIDENTE de la
19 compañía **MINERA MAS S.A. COMINMAS,** conforme consta de
20 la copia del nombramiento que se adjunta a la presente como
21 documento habilitante. **CLÁUSULA SEGUNDA:**
22 **ANTECEDENTES.-** A) La **COMPAÑIA MINERA MAS S.A.**
23 **COMINMAS** se constituyó mediante Escritura Pública autorizada
24 por el Notario Público Décimo Sexto del Cantón Quito, **ABOGADO**
25 **GONZALO ROMÁN CHACÓN,** de fecha ~~dieciocho~~ **de mayo de**
26 **dos mil uno,** e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
27 Riobamba, **el nueve de julio de dos mil uno.** B) La Junta General
28 Extraordinaria de Accionistas celebrada el **diecisiete de abril de**





1 **dos mil dieciséis**, resolvió aprobar el Cambio de Domicilio y
 2 Reforma de Estatuto de la **COMPAÑÍA MINERA MAS S.A.**
 3 **COMINMAS. CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES.** Con
 4 los antecedentes expuestos, en nuestra calidad de **GERENTE**
 5 **GENERAL** y **PRESIDENTE**, respectivamente, de la **COMPAÑÍA**
 6 **MINERA MAS S.A. COMINMAS** y en uso de la autorización
 7 concedida por la Junta General Extraordinaria de Accionistas
 8 celebrada el **siete de abril de dos mil dieciséis**, declaramos bajo
 9 juramento lo siguiente: **UNO.**- Que nuestra representada no es
 10 contratista de obra pública con el Estado, ni tiene deudas con el
 11 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, ni ninguna otra
 12 institución pública; **DOS.**- Que se cambia el domicilio principal
 13 de nuestra representada, a la ciudad de Guayaquil. Y que como
 14 consecuencia del Cambio de Domicilio, se reforma el **ARTÍCULO**
 15 **TERCERO** del Estatuto Social de la **COMPAÑÍA MINERA MAS**
 16 **S.A. COMINMAS**, en la forma establecida en el Acta de Junta
 17 General Extraordinaria de Accionistas de fecha siete de abril de
 18 dos mil dieciséis. **TRES.**- Se deja constancia que los accionistas
 19 de la **COMPAÑÍA MINERA MAS S.A. COMINMAS** son de
 20 nacionalidad ecuatoriana. Agregue usted señora Notaria, las
 21 demás formalidades de estilo para la perfecta validez de este
 22 instrumento. **Firmado) DAVID ESTRADA FERNÁNDEZ.-**
 23 **ABOGADO.- REGISTRO NÚMERO ONCE MIL**
 24 **CUATROCIENTOS DIECIOCHO.** Queda agregado a la presente
 25 Escritura Pública los nombramientos del señor **PATRICIO**
 26 **FERNANDO CALERO VÁSQUEZ** como **GERENTE GENERAL** y
 27 de la compañía **EXPORTADORA AURÍFERA S.A. EXPAUSA**
 28 debidamente representada por su Gerente General, el señor



[Handwritten signature]

1 JORGE ALEJANDRO RENGEL PIEDRA, como **PRESIDENTE** de
2 la **COMPANÍA MINERA MAS S.A. COMINMAS**". HASTA AQUÍ
3 LA MINUTA. Es copia, en consecuencia, los
4 comparecientes se ratifican en el contenido de la
5 presente escritura pública, la que queda elevada a
6 escritura pública para que surta sus efectos legales
7 correspondientes.- Leída que fue íntegramente por mi la
8 Notaria, a los comparecientes en unidad de acto conmigo
9 de todo lo cual doy fe.-

10

11 **p. COMPANÍA MINERA MAS S.A. COMINMAS**
12 **RUC # 0691701166001**

13

14

15 **PATRICIO FERNANDO CALERO VÁSQUEZ**
16 **GERENTE GENERAL**

17 **C.C. 090277238-3**

18

19

20 **p. EXPORTADORA AURÍFERA S.A. EXPAUSA**
21 **JORGE ALEJANDRO RENGEL PIEDRA**
22 **PRESIDENTE**

23 **C.C. 090626468-4**

24

25

26

27

28

ABG. MARÍA VERÓNICA ZUÑIGA RENDÓN
NOTARIA TRIGÉSIMA QUINTA CANTÓN GUAYAQUIL

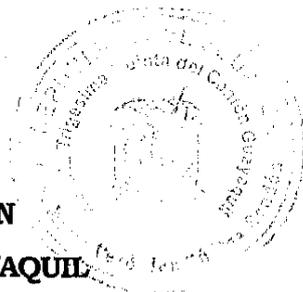




ESTA PÁGINA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA MINERA MAS S.A. COMINMAS.



Se otorgó ante mí, en fe confiero esta **PRIMERA COPIA**, que sello rubrico y firmo a los diecisiete días del mes de mayo del año Dos Mil dieciséis.



ABG. MARIA VERONICA ZUÑIGA RENDON
NOTARIA TRIGESIMA QUINTA CANTON GUAYAQUIL





RESOLUCIÓN No. SCVS.IRA.2016.169

**Dra. Mónica Martínez Durán
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**

CONSIDERANDO:

QUE la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es un organismo técnico de vigilancia, auditoría y control de la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías, y otras entidades sujetas a su supervisión, que actuará de oficio o por requerimiento ciudadano, según corresponda, de conformidad con lo establecido en los artículos 213 de la Constitución de la República del Ecuador y 430 de la Ley de Compañías;

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho, tres testimonios de la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Quinta del cantón Guayaquil, el 13 de abril de 2016, que contiene el cambio de domicilio de la COMPAÑIA MINERA MAS S.A COMINMAS, del cantón Riobamba, provincia de Chimborazo al cantón Guayaquil, provincia del Guayas, y la reforma del artículo tercero del estatuto;

QUE la COMPAÑIA MINERA MAS S.A COMINMAS, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, el 18 de mayo de 2001 y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Riobamba, bajo el número 3784, el 09 de julio de 2001;

QUE el artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, que incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil, entre los cuales se encuentra el cambio de domicilio;

QUE la Intendencia Regional de Ambato, mediante memorandos nros. SCVS-IRA-AF-EE-2016-140-M y SCVS-IRA-COAC-2016-105-M, de 09 de agosto de 2016, certifican que la compañía COMPAÑIA MINERA MAS S.A COMINMAS, no adeuda valor alguno por concepto de contribuciones y multas societarias, ni tiene procesos de ejecución coactiva vigente, respectivamente;

QUE mediante memorando nro. SCVS.IJ.IRA.2016.162 de 09 de agosto de 2016, la Intendencia Regional de Ambato, ha emitido informe jurídico favorable para que se suscriba la presente Resolución; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones nros. ADM-Q-2011-008 de 17 de enero de 2011 y SCVS-INAF-DNTH-2015-121 de 05 de febrero de 2015,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de domicilio del cantón Riobamba, provincia de Chimborazo, al cantón Guayaquil, provincia del Guayas, y la reforma del artículo tercero del estatuto de la COMPAÑIA MINERA MAS S.A COMINMAS, en los términos constantes en la referida escritura pública.

4





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública de cambio de domicilio de la COMPAÑIA MINERA MAS S.A COMINMAS, y su consiguiente reforma del artículo tercero del estatuto se publique por tres días consecutivos, en el sitio web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho a oponerse a la inscripción del cambio de domicilio del cantón Riobamba, provincia de Chimborazo, al cantón Guayaquil, provincia del Guayas, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 86, 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Oposición por parte de terceros de los actos societarios establecidos en el inciso segundo del artículo 33 de la Ley de Compañías, como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros dentro del término legal, la Intendencia Regional de Ambato sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el juez, luego de notificado con la resolución judicial ejecutoriada, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de oficio o a petición de parte, revocará su Resolución aprobatoria.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripciones, si no se hubiere presentado el trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el juez: a) Que las Notarías Trigésima Quinta del cantón Guayaquil y Décimo Sexta del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueba y de la de constitución, respectivamente, del contenido de la presente Resolución y se sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, inscriba la escritura pública que se aprueba y esta Resolución; c) Que el Registrador Mercantil del cantón Riobamba, tome nota de tal inscripción al margen de la escritura pública de constitución; y, d) Que los indicados funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este despacho copia certificada de la escritura pública referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia Regional de Ambato, en el cantón Ambato, a 09 de agosto de 2016.

Mónica Martínez Durán
Dra. Mónica Martínez Durán
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

Elaborado por: MRN *SC*

Exp. 38188
Trámite: 1251



**EXTRACTO****DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ARTICULO TERCERO DEL ESTATUTO SOCIAL, DE LA COMPAÑIA MINERA MAS S.A COMINMAS. A.**

ANTECEDENTES.- La COMPAÑIA MINERA MAS S.A COMINMAS, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, el 18 de mayo de 2001, y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Riobamba, el 09 de julio del 2001, con el número 3784

CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de domicilio y reforma del estatuto de la COMPAÑIA MINERA MAS S.A COMINMAS, otorgada ante la Notaria Trigésima Quinta del cantón Guayaquil el 13 de abril de 2016, ha sido aprobada por la Intendencia Regional de Ambato, mediante Resolución nro.SCVS.IRA.2016.169 de 09 de agosto de 2016.

OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Patricio Fernando Calero Vásquez en calidad de gerente general de la COMPAÑIA MINERA MAS S.A COMINMAS, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en el cantón Guayaquil provincia del Guayas.

CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y PUBLICACIÓN.- La Intendencia Regional de Ambato mediante Resolución nro. SCVS.IRA.2016.169 de 09 de agosto de 2016, aprobó el cambio de domicilio del cantón Riobamba, provincia de Chimborazo, al cantón Guayaquil, provincia del Guayas, de la COMPAÑIA MINERA MAS S.A COMINMAS; y la reforma del artículo tercero del estatuto; ordenó la publicación del extracto respectivo de la referida escritura pública por tres días consecutivos en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, para efectos de oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Oposición por parte de terceros de los actos societarios establecidos en el inciso segundo del artículo 33 de la Ley de Compañías, como acto previo a su inscripción.

AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la COMPAÑIA MINERA MAS S.A COMINMAS, del cantón Riobamba, provincia de Chimborazo, al cantón Guayaquil, provincia del Guayas, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a ésta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada a esta institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

En virtud de la escritura pública mencionada, la compañía reforma el artículo tercero del estatuto social, de la siguiente manera:

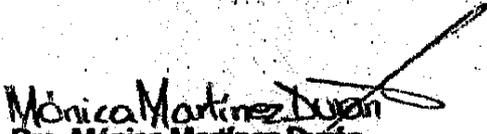




SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

"ARTÍCULO TERCERO: DOMICILIO.- El domicilio principal de la compañía será la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, sin perjuicio de que en la forma prevista en estos estatutos, pueda establecer sucursales, agencias o delegaciones u otro tipo de oficinas, en cualquier lugar del país o del exterior."

Ambato, 09 de agosto de 2016.


Dra. Mónica Martínez Durán
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

Elaborado por: [Redacted]
Expediente: 00166
Trámite: 1251





RAZÓN.- Ambato, lunes quince (15) de agosto de dos mil dieciséis (2016), las 08h45.- En cumplimiento del artículo segundo de la Resolución No. SCVS.IRA.2016.169 de 09 de agosto de dos mil dieciséis, en la cual se aprueba el cambio de domicilio de la COMPAÑIA MINERA MAS S.A COMINMAS, sienta por tal que se han realizado tres publicaciones del extracto de la escritura pública de cambio de domicilio de la referida compañía, en el sitio web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, los días nueve (09), diez (10) y once (11) de agosto de dos mil dieciséis (2016).

Dr. Santiago Silva-Palacios
DELEGADO DE LA INTENDENTA DE COMPAÑIAS AMBATO





RAZÓN.- Ambato, miércoles veinte y cinco (25) de agosto de dos mil dieciséis (2016), las 09h18.- En cumplimiento del artículo segundo de la Resolución nro. SCVS.IRA.2016.169 de 09 de agosto de dos mil dieciséis, en la cual se aprueba el cambio de denominación de la COMPAÑIA MINERA MAS S.A COMINMAS, sienta por tal que hasta la presente fecha no se ha recibido notificación legal alguna de oposición, ni esta Intendencia Regional ha sido notificada por juez competente, por lo que cumplidos los plazos legales establecidos en la Ley de Compañías, es procedente continuar con el trámite presentado por la referida compañía.

Dr. Santiago Silva Palacios
DELEGADO DE LA INTENDENTA DE COMPAÑIAS AMBATO





Factura: 001-002-000024890

20160901035000710

NOTARIO(A) MARÍA VERÓNICA ZÚNIGA RENDÓN
 NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
 RAZÓN MARGINAL N° 20160901035000710



MATRIZ	
FECHA:	29 DE AGOSTO DEL 2016, (16:14)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MINERA MAS S.A. COMINMAS	REPRESENTADO POR	RUC	0691701166001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) MARÍA VERÓNICA ZÚNIGA RENDÓN
 NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





2016-09-01-35-000710

ABOGADA MARÍA VERÓNICA ZÚNIGA RENDÓN, Notaria Trigésima Quinta del Cantón Guayaquil: Conforme a lo que dispone el Artículo **SEGUNDO** de la Resolución **No SCVS – IRA – 2016 - 169**, dictada por la **INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**, de fecha nueve del mes de agosto del año dos mil dieciséis, se tomó nota al margen de la matriz la **APROBACIÓN** de la escritura pública de **“CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA MINERAS MAS S.A. COMINMAS”** Celebrada el 13 de abril del 2016, Ante mi Notaria Trigésima Quinta del Cantón Guayaquil.- **Guayaquil, 29 de agosto del Dos Mil dieciséis.-**



**ABG. MARIA VERONICA ZUNIGA RENDON
NOTARIA TRIGÉSIMA QUINTA CANTON GUAYAQUIL**





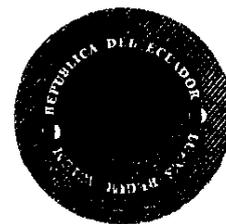
DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ

NOTARIO

RAZON: En cumplimiento a la Resolución de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, número SCVS.IRA.2016.169, de nueve de agosto del dos mil dieciséis, al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA COMPAÑÍA MINERA MAS SOCIEDAD ANÓNIMA COMINMAS, otorgada el dieciocho de mayo del dos mil uno, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, tomé nota de lo dispuesto en dicha Resolución: APROBAR el cambio de domicilio del cantón Riobamba, provincia de Chimborazo, al cantón Guayaquil, provincia del Guayas y la reforma del artículo tercero del estatuto de la COMPAÑÍA MINERA MAS S.A. COMINMAS, en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante la Abogada María Verónica Zuñiga Rendón, Notaría Trigésima Quinta del cantón Guayaquil, el trece de abril del dos mil dieciséis, cuya copia antecede.- Quito, a nueve de septiembre de dos mil dieciséis.-



Pablo A. Vásquez Méndez
 Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
 NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL INSTITUTO
 DE COMERCIO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-002-000040161



20161701016002884

NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701016002884

MATRIZ	
FECHA:	9 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (8:35)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA MINERA MAS S.A. COMINMAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-06-2001
NÚMERO DE PROTOCOLO:	618096

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PLUVIALE S A	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992702451001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-04-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1708

NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO





Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:40.322
FECHA DE REPERTORIO:29/sep/2016
HORA DE REPERTORIO:08:03

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

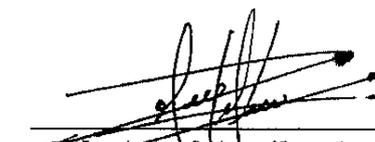
1.- Con fecha veinticinco de Noviembre del dos mil dieciséis, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-IRA-2016-169, dictada el 9 de agosto del 2016, por el Intendente de Compañías de Ambato Dra Mónica Martínez Durán, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el **Cambio de Domicilio del cantón Riobamba, Provincia de Chimborazo, al cantón Guayaquil, Provincia del Guayas y la Reforma de Estatuto, de la COMPAÑIA MINERA MAS S.A. COMINMAS**, de fojas 52.636 a 52.674, Registro Mercantil número 4.589. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 40322



Guayaquil, 28 de noviembre de 2016

REVISADO POR:


Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO



Nº 1497045

JUEVES
24 DE
MARZO
DE 2016

DIARIO
JOVEN
CONFEN
CHIMBORAZO

AÑO 24
EDICIÓN 8474

LA PRENSA

» CHIMBORAZO

Libertad
de
expresión

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MINERA MAS S.A. COMINMAS

Se convoca a los accionistas de la COMPAÑÍA MINERA MAS S.A. COMINMAS a la Junta General extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día Jueves 7 de Abril de 2016 a las 10H00, en la oficina ubicada en las calles García Moreno # 21-35 y 10 de Agosto, Edificio Costales, piso 2, oficina 201, de esta ciudad de Riobamba, para tratar sobre los siguientes puntos del orden del día:

1. CONOCER Y RESOLVER SOBRE DEJAR SIN EFECTO EL PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL DÍA 14 DE JULIO DE 2015.
2. CONOCER Y RESOLVER ACERCA DE LA RESCILIACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO CELEBRADA EL DÍA 18 DE MAYO DE 2015 ANTE LA NOTARÍA TRECESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL.
3. CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL CAMBIO DE DOMICILIO A LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y SU CORRESPONDIENTE REFORMA DE ESTATUTO.

Se deja constancia que se convoca de manera especial e individual a esta Junta General de Accionistas a la COMISARIA de la Compañía, señora Cpa. Lorena Salazar Tubay.

Riobamba, 24 de Marzo de 2016

PATRICIO FERNANDO CALERO VÁSQUEZ
GERENTE GENERAL



14

0215

Riobamba, 24 de marzo de 2016

Señora
CPA María Lorena Salazar Tubay
Comisaria Principal de la COMPAÑÍA MINERA MAS S.A. COMINMAS
Ciudad.-



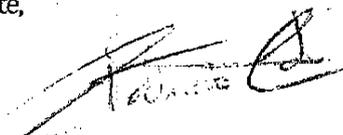
Ref: Convocatoria a Junta General Extraordinaria de Accionistas

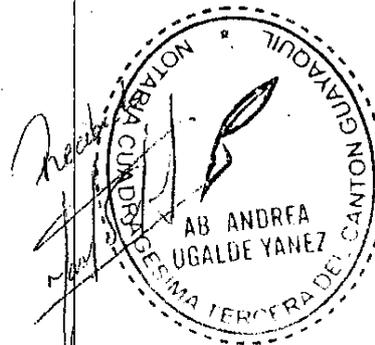
Estimada,

En cumplimiento de lo prescrito en el artículo 20 del Estatuto de la compañía y sin perjuicio de la respectiva publicación por la prensa, se la convoca de manera escrita y personal a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la **COMPAÑÍA MINERA MAS S.A. COMINMAS**, a celebrarse el día jueves 07 de abril de 2016, a las 10h00, en la oficina ubicada en las calles García Moreno # 21-35 y 10 de Agosto, Edificio Costales piso 2 oficina 201, de esta ciudad de Riobamba, para tratar sobre los siguientes puntos del orden del día:

1. **CONOCER Y RESOLVER SOBRE DEJAR SIN EFECTO EL PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL DÍA 14 DE JULIO DE 2015.**
2. **CONOCER Y RESOLVER ACERCA DE LA RESCILIACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO CELEBRADA EL DÍA 18 DE MAYO DE 2015 ANTE LA NOTARIA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL.**
3. **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL CAMBIO DE DOMICILIO A LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y SU CORRESPONDIENTE REFORMA DE ESTATUTO.**

Atentamente,


Ing. Patricio Fernando Calero Vásquez
Gerente General



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA MINERA MAS S.A. COMINMAS CELEBRADA EL DÍA 07 DE ABRIL
DE 2016.**



En la ciudad de Riobamba, a los siete días del mes de abril de dos mil dieciséis, a las diez horas, en las oficinas situadas en la calle García Moreno # 21-35 y 10 de Agosto, Edificio Costales piso 2 oficina 201, de esta ciudad, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la **COMPAÑÍA MINERA MAS S.A. COMINMAS** con la concurrencia del siguiente accionista:

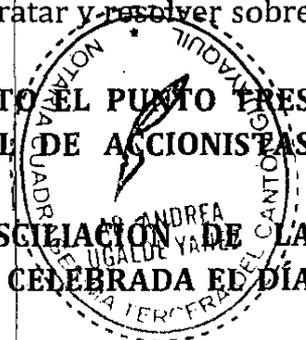
- La compañía **EXPORTADORA AURÍFERA S.A. EXPAUSA** debidamente representada por el señor Jorge Alejandro Rengel Piedra, en calidad de **GERENTE GENERAL**; propietaria de **SEISCIENTAS CUARENTA (640)** acciones ordinarias y nominativas de UN Dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en la totalidad de su valor y con derecho a 640 votos;

Se deja constancia de la asistencia de la **Cpa. María Lorena Salazar Tubay**, en calidad de **Comisaria Principal** de la compañía. Misma que fue convocada especial e individualmente de manera escrita, tal como lo prescribe el artículo 20 del Estatuto de la compañía.

Actúa como Secretario de la Junta, el señor Ing. Patricio Fernando Calero Vásquez, en calidad de Gerente General, mientras que preside la sesión, el señor Jorge Alejandro Rengel Piedra, en calidad de Presidente. Quienes presentes aceptan la designación.

La convocatoria a la presente Junta General fue realizada en el diario LA PRENSA, el día 24 de marzo de 2016. Por lo que la accionista presente que representa el 64% del capital pagado de la compañía, resuelve constituirse en Junta General, de conformidad con lo establecido en el artículo doscientos treinta y siete de la Ley de Compañías. Y basada en la convocatoria se deberá tratar y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

1. **CONOCER Y RESOLVER SOBRE DEJAR SIN EFECTO EL PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL DÍA 14 DE JULIO DE 2015.**
2. **CONOCER Y RESOLVER ACERCA DE LA RESCILIACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO CELEBRADA EL DÍA**



18 DE MAYO DE 2015 ANTE LA NOTARIA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL.

3. CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL CAMBIO DE DOMICILIO A LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y SU CORRESPONDIENTE REFORMA DE ESTATUTO.

El Secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones. Por lo que se procede a leer el primer punto del orden de día:

1. CONOCER Y RESOLVER SOBRE DEJAR SIN EFECTO EL PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL DÍA 14 DE JULIO DE 2015.

Toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta a los accionistas lo siguiente: "En vista de existir un trámite de Cambio de Domicilio y Reforma de Estatuto que se encuentra observado por el Departamento Jurídico de la Intendencia de Compañías Regional de Ambato, es necesario proceder a dejar sin efecto legal el punto tres del orden del día de la Junta General de Accionistas de fecha 14 de julio de 2015. No obstante, en cuanto a los puntos uno, dos y cuatro, es menester ratificar su aprobación."

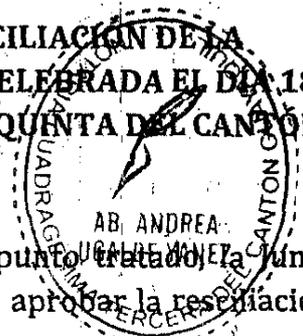
Una vez escuchadas las palabras del Presidente sobre el primer punto del orden del día, el señor Ingeniero Patricio Calero Vásquez expresa que: "mociono que se apruebe dejar sin efecto el punto tres del orden del día de la Junta General de Accionistas celebrada el día 14 de julio de 2015."

Luego de ciertas deliberaciones sobre este punto, el mismo es aprobado por unanimidad de votos.

Posteriormente se procede a revisar el segundo punto del orden del día:

2. CONOCER Y RESOLVER ACERCA DE LA RESCILIACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO CELEBRADA EL DÍA 18 DE MAYO DE 2015 ANTE LA NOTARIA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL.

Luego que los miembros de la Junta han analizado el punto tratado, la Junta General de Accionistas resolvió por unanimidad de votos aprobar la resciliación



de la mencionada escritura y procedió a autorizar al Gerente General y Presidente de la Compañía para que conjuntamente otorguen y suscriban la correspondiente escritura pública contentiva de **RESCILIACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA MINERA MAS S.A. COMINMAS.**



Se lee el tercer y último punto del orden del día:

3. CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL CAMBIO DE DOMICILIO A LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y SU CORRESPONDIENTE REFORMA DE ESTATUTO.

Toma la palabra, el Presidente de la Junta y manifiesta que en vista de dar una mejor proyección económica a la compañía, es necesario proceder a cambiar el domicilio de la compañía de la ciudad de Riobamba a la de Guayaquil, provincia del Guayas. Por lo que se abren las deliberaciones y el señor Patricio Calero Vásquez, expresa: "Me encuentro de acuerdo con el cambio de domicilio de la COMPAÑÍA MINERA MAS S.A. COMINMAS, de la ciudad de Riobamba a la ciudad de Guayaquil". De tal manera, la Junta resolvió por unanimidad de votos, aprobar el cambio del domicilio principal de la compañía, de la ciudad de Riobamba a la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

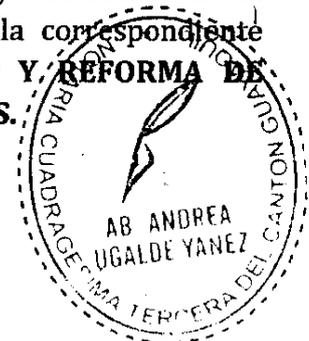
Siendo que el artículo TERCERO del Estatuto Social, actualmente dice:

"ARTÍCULO TERCERO: DOMICILIO.- El domicilio principal de la Compañía es la **ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo**; sin perjuicio de que en la forma prevista en estos estatutos, pueda establecer sucursales, agencias o delegaciones u otro tipo de oficinas, en cualquier lugar del país o del exterior".

Por lo que como consecuencia de este cambio de domicilio, se reformará y dirá lo siguiente:

"ARTÍCULO TERCERO: DOMICILIO.- El domicilio principal de la Compañía es la **ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas**; sin perjuicio de que en la forma prevista en estos estatutos, pueda establecer sucursales, agencias o delegaciones u otro tipo de oficinas, en cualquier lugar del país o del exterior"

Así también se procedió a autorizar al Gerente General y Presidente de la Compañía para que conjuntamente otorguen y suscriban la correspondiente escritura pública contentiva de **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA MINERA MAS S.A. COMINMAS.**

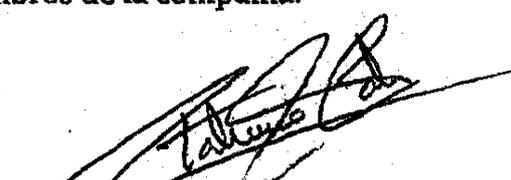


Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento 12055 expedido por la Superintendencia de Compañías, artículo vigésimo tercero debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja en constancia que los documentos que deberá incorporarse al expediente son:

- a.- Lista de asistentes y número de acciones que representan.
- b.- Copia certificada del Acta por la Secretaria de esta Junta.

No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta hecho lo cual se proceda a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, a las 11h00, con lo que se declara concluida la sesión. f) p. **EXPAUSA. Jorge Alejandro Rengel Piedra, Presidente de la Junta - Accionista; f) Patricio Fernando Calero Vásquez, Secretario de la Junta.**

CERTIFICO.- Que la presente acta es fiel copia a su original que reposa en los libros de la compañía.


ING. PATRICIO FERNANDO CALERO VÁSQUEZ
SECRETARIO DE LA JUNTA



Riobamba, 10 de febrero de 2016

Señor
ING. PATRICIO FERNANDO CALERO VÁSQUEZ
 Ciudad.-

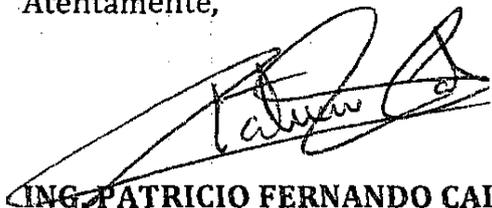
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la **COMPAÑÍA MINERA MAS S.A. COMINMAS**, celebrada el día 14 de julio de 2015, tuvo el acierto de reelegirlo a usted como **GERENTE GENERAL**, por un período de **DOS AÑOS**, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo, corresponderá a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en forma individual.

Sus atribuciones constan en el Estatuto Social de la Compañía contenido en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, **DR. GONZALO ROMÁN CHACÓN**, el **18 de mayo de 2001**, la misma que ha sido inscrita en el Registro de la Mercantil del cantón Riobamba, con la partida No. 185, anotado bajo el No. 3784 del Repertorio de la fecha **09 de julio de 2001**.

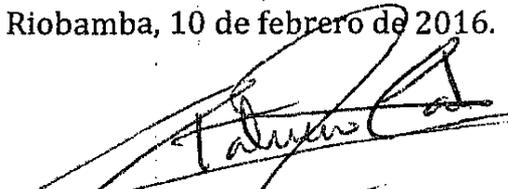
Atentamente,



ING. PATRICIO FERNANDO CALERO VÁSQUEZ
SECRETARIO DE LA JUNTA

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la **COMPAÑÍA MINERA MAS S.A. COMINMAS**, para el cual he sido reelegido, siendo de nacionalidad ecuatoriana.

Riobamba, 10 de febrero de 2016.



ING. PATRICIO FERNANDO CALERO VÁSQUEZ
GERENTE GENERAL
C. C. 0902772383



Registro Mercantil de Riobamba



TRÁMITE NÚMERO: 224

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	137
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/02/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	52
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑIA MINERA MAS S.A. COMINMAS
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	CALERO VASQUEZ PATRICIO FERNANDO
IDENTIFICACIÓN	0902772383
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

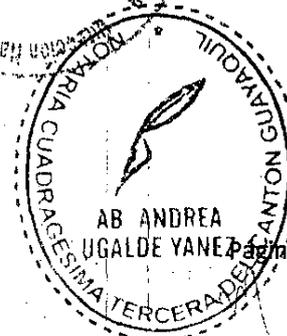
NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: RIOBAMBA, A 18 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2016

HERNAN PATRICIO MEJIA ANDRADE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N-10 Y JOSÉ MARÍA URBINA



Página 1 de 1

Nº 0027885

Riobamba, 10 de febrero de 2016.

Compañía
EXPORTADORA AURIFERA S.A. EXPAUSA
 Ciudad.-

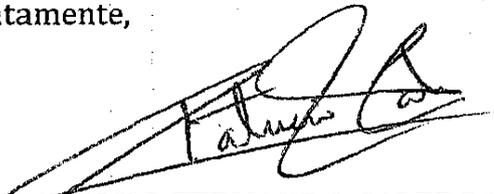
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la **COMPAÑÍA MINERA MAS S.A. COMINMAS**, celebrada el día 14 de julio de 2015, tuvo el acierto de elegirlo a usted como **PRESIDENTE**, por un período de **DOS AÑOS**, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo, corresponderá a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en forma individual.

Sus atribuciones constan en el Estatuto Social de la Compañía contenido en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, **DR. GONZALO ROMÁN CHACÓN**, el **18 de mayo de 2001**, la misma que ha sido inscrita en el Registro de la Mercantil del cantón Riobamba, con la partida No. 185, anotado bajo el No. 3784 del Repertorio de la fecha **09 de julio de 2001**.

Atentamente,


ING. PATRICIO FERNANDO CALERO VÁSQUEZ
SECRETARIO DE LA JUNTA

Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la **COMPAÑÍA MINERA MAS S.A. COMINMAS**, para el cual he sido elegido, siendo de nacionalidad ecuatoriana.

Riobamba, 10 de febrero de 2016.


p. EXPORTADORA AURIFERA S.A. EXPAUSA
JORGE ALEJANDRO RENGEL PIEDRA
PRESIDENTE
C.C. 090626468-4



Registro Mercantil de Riobamba

TRÁMITE NÚMERO: 225

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	138
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/02/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	53
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

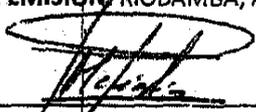
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑIA MINERA MAS S.A. COMINMAS
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	EXPORTADORA AURIFERA S.A. EXPAUSA
IDENTIFICACIÓN	0992305312001
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

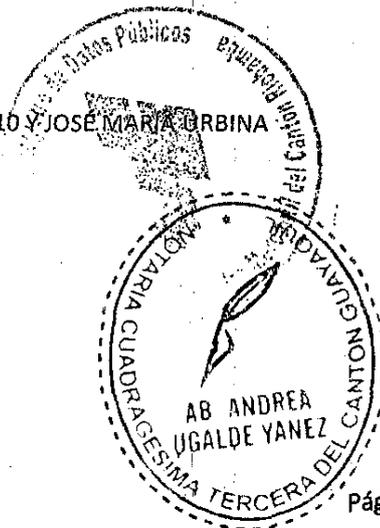
NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: RIOBAMBA, A 18 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2016


HERNAN PATRICIO MEJIA ANDRADE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N-10 Y JOSÉ MARÍA URBINA



Página 1 de 1

Nº 0037901

Guayaquil, 23 de mayo de 2012

Señor Ing.
Jorge Alejandro Rengel Piedra
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía EXPORTADORA AURIFERA S.A. EXPAUSA, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo a usted GERENTE GENERAL de la misma por un periodo de CINCO AÑOS, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Sus atribuciones constan en el Estatuto Social de la Compañía contenido en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Público Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, el 29 de abril de 2003, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 12 de junio de 2003

Muy atentamente,


Samuel Alfonso Loaiza Paulson
Secretario Ad-Hoc de la Junta

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la Compañía EXPORTADORA AURIFERA S.A. EXPAUSA, para la cual he sido reelegido, siendo de nacionalidad ecuatoriana.

Guayaquil, 23 de mayo de 2012


Ing. Jorge Alejandro Rengel Piedra
Gerente General





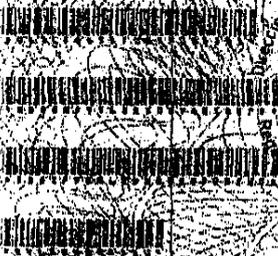
Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 34.132
FECHA DE REPERTORIO: 19/jun/2012
HORA DE REPERTORIO: 12:08

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (B) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecinueve de Junio del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía EXPORTADORA AURIFERA S.A. EXPAUSA, a favor de JORGE ALEJANDRO RENGEL PIEDRA, de fojas 61.686 a 61.687, Registro Mercantil número 10.748.

Orden 34132



Guayaquil, 22 de Junio de 2012

SS.00

REVHADO POR


AB. LETTY JIMENEZ P.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
SUBROGANTE



Nº 293819



TRÁMITE NÚMERO: 386

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANONIMA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	215
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/02/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	26
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0902772383	CALERO VASQUEZ PATRICIO FERNANDO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

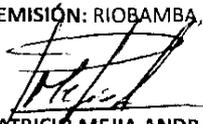
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANONIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA QUINTA /GUAYAQUIL /13/04/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑIA MINERA MAS S.A COMINMAS
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	RIOBAMBA

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: RIOBAMBA, A 14 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2017


HERNAN PATRICIO MEJIA ANDRADE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N-10 Y JOSÉ MARÍA URBINA

